

<b>PROGRAMA</b>	<b>“INNOBIDEAK-PERTSONAK” PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS EN LA EMPRESA</b>
<b>OBJETIVO</b>	Impulsar la participación de las personas trabajadoras en la empresa, como elemento clave para la mejora de la competitividad y cohesión social territorial.
<b>OBJETO DE LAS AYUDAS</b>	<p>Apoyar el desarrollo de actuaciones de mejora competitiva en las empresas, a través de acciones dirigidas a la participación de las personas trabajadoras, que incluyan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnóstico inicial</li> <li>• Diseño de Planes de Participación de las personas trabajadoras en la empresa</li> <li>• Acompañamiento en la implantación de Planes de Participación de las personas trabajadoras en la empresa</li> </ul>
<b>ENTIDADES BENEFICIARIAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empresas de al menos 20 trabajadoras/es</li> <li>• Empresas que dispongan de un centro de actividad en la CAPV. Centro en el que el proyecto desarrollado deberá tener impacto.</li> <li>• Empresas que realicen actividades industriales extractivas, transformadoras, productivas, de servicios técnicos ligados al proceso productivo de las anteriores y del ámbito de la sociedad de la información y las comunicaciones. (consulta de IAEs <a href="https://app4.spri.net/pertsonak">https://app4.spri.net/pertsonak</a>)</li> </ul>
<b>ACTUACIONES SUBENCIONABLES</b>	<p>Acciones dirigidas a:</p> <p>a) La participación de las personas trabajadoras en la empresa que incluyan los tres elementos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Diagnóstico inicial</li> <li>ii. Diseño de Planes de Participación de las personas trabajadoras en la empresa</li> <li>iii. Acompañamiento en la implantación de Planes de Participación de las personas trabajadoras en la empresa</li> </ol> <p>b) El “Acompañamiento en la implantación de Planes de Participación de las personas trabajadoras en la empresa”</p> <p>Los proyectos del apartado b) deben disponer de un Diagnóstico y/o Plan de Participación de las personas trabajadoras en la empresa realizado por la empresa, internamente o con el apoyo de entidades externas especialistas, y estar documentado.</p> <p>(En esta convocatoria del Programa la empresa sólo podrá ser beneficiaria de un proyecto)</p>

<b>PROGRAMA</b>	<b>“INNOBIDEAK-PERTSONAK” PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS EN LA EMPRESA</b>
<b>CUANTIA DE LAS AYUDAS</b>	<p>a) Acciones que incluyas los tres elementos del apartado a) 50% de los <b>gastos elegibles</b> del proyecto, con un límite de subvención de 60.000 euros por empresa</p> <p>b) Acciones del apartado b) 50% de los <b>gastos elegibles</b> del proyecto, con un límite de subvención de 30.000 euros por empresa.</p> <p>Tendrán la consideración de <b>gastos elegibles</b>:</p> <p>a) Gastos de personal perteneciente a la plantilla de la empresa solicitante directamente involucrado en la ejecución del proyecto. El gasto elegible por este concepto no podrá superar el 30% de los gastos definidos en el apartado b) siguiente.</p> <p>b) Gastos de contratación a empresas externas expertas en el ámbito del proyecto presentado.</p>
<b>PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES</b>	Del 7 de abril al <b>28 de septiembre de 2016</b>
<b>SOLICITUDE DE AYUDA</b>	Las entidades que reúnan las condiciones para poder acceder a las ayudas previstas deberán cumplimentar la Solicitud de Ayuda habilitada en la página web de SPRI: <a href="http://www.spri.eus/pertsonak">www.spri.eus/pertsonak</a>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	<p>La ejecución de los proyectos del apartado a) deberá comenzar con posterioridad a la presentación electrónica de la Solicitud de Ayuda, dentro del año natural de la convocatoria, así como realizarse <b>antes del plazo de doce meses</b> contados a partir de la fecha de inicio del proyecto y, en cualquier caso, <b>finalizándose el proyecto antes del 13 de octubre de 2017.</b></p> <p>La ejecución de los proyectos del apartado b) deberá comenzar con posterioridad a la presentación electrónica de la Solicitud de Ayuda, dentro del año natural de la convocatoria, así como realizarse <b>antes del plazo de ocho meses</b> contados a partir de la fecha de inicio del proyecto y, en cualquier caso, <b>finalizándose el proyecto antes del 13 de octubre de 2017.</b></p>